



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Planta Docente

VISTO:

Que por RHCD N° 2500/21 se eximió a la Dra. Elena del Carmen PÉREZ (Leg. Univ. N° 16981) de sus actividades áulicas (dictado de clases teórico-prácticas y recepción de exámenes parciales y finales) en las asignaturas Introducción a los Estudios Literarios (Asignatura Común) y Taller: Prácticas de la comprensión y de la producción lingüísticas I (Sección Español).

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario mantener la estructura de las Cátedras mencionadas y así garantizar el dictado de las materias y el normal desarrollo y cumplimiento de todas las actividades docentes;

Que la Facultad cuenta con recursos docentes formados para cubrir ambas Cátedras;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar con carácter interino a la **Prof. Florencia DREWNIK (Leg. Univ. N°: 80.559)** en un (1) cargo de Profesor Adjunto D.SE. (110) en las asignaturas Introducción a los Estudios Literarios (asignatura común) y Taller: Prácticas de la comprensión y de la producción lingüísticas I (Sección Español) desde el 17 de septiembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

Art. 2°.- Dejar sin efecto a partir del día 17 de septiembre de 2022 la RD 455/22 que designa con carácter interino a la **Prof. Florencia DREWNIK (Leg. Univ. N°: 80.559)** en un (1) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la Cátedra Taller: Prácticas de la comprensión y de la producción lingüísticas I (Sección Español), por generar incompatibilidad con la designación del Art. 1.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.-

